

APROXIMACIÓN PANORÁMICA A LA CARTA EUROPEA DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

Juan Carlos Muñoz Flores*
Universidad de Almería - España

Resumen: El uso público en las áreas protegidas está creciendo, y el turismo es ya una de las principales actividades en esos espacios. Planificar y ordenar estos usos, por lo tanto, es imprescindible para garantizar que la presión sobre el medio natural no compromete la sostenibilidad de las actividades humanas. La Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos, una iniciativa de la Federación EUROPARC, se erige en un magnífico instrumento para lograr ese fin. En este artículo el autor describe con detalle la Carta, desde sus orígenes hasta el presente, apuntando cuál puede ser su futuro.

PALABRAS CLAVE: EUROPARC, turismo sostenible, áreas protegidas, programa de actuaciones.

Abstract: An Overview of the European Chart of Sustainable Tourism in Protected Areas. Public use in protected areas is growing, while tourism has become one of the main economic activities in those places. Planning and regulating this uses is essential for guaranteeing that pressure over natural environment doesn't put at risk the sustainability of human activities. And the European Chart for Sustainable Tourism in Protected Areas, which is a EUROPARC Federation initiative, is a wonderful tool for achieving that goal. In this paper the author describes the Charter, from the origins to the present, nothing what its future can be.

KEY WORDS: EUROPARC, sustainable tourism, protected areas, action plan.

INTRODUCCIÓN

Las áreas protegidas se han convertido en destinos muy valorados por los turistas y son cada vez más frecuentados. La sostenibilidad del turismo en estos frágiles territorios no es una cuestión de modas o de marketing turístico. Es algo más. Es una necesidad imperiosa, un desafío fundamental. Es imprescindible.

En palabras de Patrizia Rossi, a la sazón presidenta de la Federación EUROPARC, "la calidad del entorno natural es vista cada vez más como un gran atractivo por parte de los visitantes. Los muchos miles de parques naturales, parques nacionales y otras áreas

* Juan Carlos Muñoz Flores es Máster en Espacios Naturales Protegidos por las universidades Alcalá, Complutense y Autónoma de Madrid (2004) y Ganador del II Premio Turismo y Desarrollo Sostenible (2004) que otorgan la Universidad Antonio de Nebrija y la Fundación ACS, con el trabajo *Planificando el turismo sostenible en los espacios naturales protegidos españoles: la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos y los Planes de Desarrollo Sostenible*. Forma parte del grupo de investigación Paralelo 37º de la Universidad de Almería. E-mail: jcmf@eresmas.com

protegidas en Europa por sus paisajes y su diversidad biológica proporcionan un recurso increíblemente rico para el turismo. Manejado con cuidado, esto puede ser una poderosa fuerza para la conservación y el desarrollo sostenible, generar ingresos para los parques y sus comunidades locales y también conciencia y apoyo por parte de los visitantes y de un público más amplio. Por otro lado, la presión de los visitantes y del desarrollo turístico puede ser una amenaza para las áreas protegidas. El reto es asegurar que el turismo en esas áreas esté bien gestionado y sea sostenible. La Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos contribuye a ese desafío" (EUROPARC Federation 2002:2).

Según Francesco Frangialli, entonces Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, la Carta "representa una contribución clave a la gestión exitosa y sostenible de las áreas protegidas de Europa. Puede tener un papel importante en la salvaguarda del medio ambiente europeo, asegurando la capacidad de las generaciones futuras para disfrutar de este entorno en las mismas condiciones" (EUROPARC Federation 2002:2).

EL PROMOTOR: LA FEDERACIÓN EUROPARC

La Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos (en adelante, CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC, la única organización de carácter paneuropeo y no gubernamental que agrupa a las instituciones y organismos responsables de la gestión de espacios naturales protegidos (en adelante, ENP) y conservación de la naturaleza. EUROPARC se creó en 1973, inicialmente bajo la denominación de Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa (FPNNE). Los objetivos clave de EUROPARC son los siguientes:

- * Promover buenas prácticas en la gestión de las áreas protegidas.
- * Facilitar el establecimiento de nuevos espacios naturales protegidos.
- * Aumentar el papel de los ENP como medios vitales para salvaguardar muchos de los más valiosos bienes del patrimonio natural del Continente y, de ese modo, incrementar el apoyo para su futura protección.
- * Influir en el futuro desarrollo de políticas y programas públicos, especialmente de la Unión Europea, para el beneficio de los objetivos de los espacios protegidos.

La Federación cuenta con 371 integrantes de 38 países europeos, entre los que destacan el Reino Unido (63 integrantes), Alemania (56) y España (45). Entre los socios de EUROPARC hay áreas protegidas, administraciones nacionales y regionales, organizaciones conservacionistas independientes e instituciones académicas relacionadas con los espacios naturales protegidos (<http://www.europarc.org>). Juntos forman la Asamblea General.

Entre todos son responsables de la gestión de más de 400 áreas protegidas en el Continente. EUROPARC les proporciona un foro para compartir experiencias profesionales, colaborar en proyectos técnicos y progresar en busca de objetivos comunes. Se trata de una organización de reconocido prestigio que trabaja, en una de sus líneas, para integrar armoniosamente turismo y conservación de la naturaleza, como lo demuestra el premio que recibió de la TUI en el año 2001, el *World of TUI Environmental Award*.

La Federación cuenta con 7 secciones regionales: Islas Atlánticas, República Checa, Alemania, Italia, Serbia y Montenegro, España y Nórdica-Báltica.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CARTA

La Carta Europea se inscribe en las prioridades mundiales y europeas expresadas por las recomendaciones de la Agenda 21, adoptadas en la "Cumbre de la Tierra" (Río de Janeiro 1992), y por el V Programa de acción de la UE. La Carta constituye una de las prioridades del programa de acciones *Parques para la vida*, de la UICN, donde se concreta el plan de acción para Europa de las directrices surgidas del Congreso Mundial de Parques de Caracas (1992). Además, cumple los principios enunciados en la Carta Mundial del Turismo Sostenible (Lanzarote 1995).

La CETS "es un programa de buenas prácticas relacionadas con el turismo sostenible en áreas protegidas. La Carta quiere ser la expresión concreta de un compromiso contractual y voluntario entre gestores de áreas protegidas y los empresarios turísticos que estimule el desarrollo del turismo en armonía con la gestión sostenible de los recursos naturales de estos espacios" (Prats Santaflorientina 2001b:3). Para la Carta, turismo sostenible es "cualquier forma de desarrollo, equipamiento o actividad turística que respete y preserve a largo plazo los recursos naturales, culturales y sociales y que contribuya de manera positiva y equitativa al desarrollo económico y a la plenitud de los individuos que viven, trabajan o realizan una estancia en los espacios protegidos" (EUROPARC Federation 1999:1).

Se trata de una interpretación muy en consonancia con los principios del desarrollo sostenible definido por el *Informe Brundtland*: "Este desarrollo implica la conservación de los recursos para las generaciones futuras, un desarrollo económico viable y un desarrollo social equitativo [...] La puesta en marcha de un turismo de este tipo requiere una reflexión global concertada y el refuerzo de todas las interacciones positivas entre la actividad turística y el resto de sectores del territorio". Y también con los principios del ecoturismo según la definición que hizo de éste Héctor Ceballos-Lascuráin, ya que la CETS considera que "dicho turismo sostenible pretende responder a las expectativas de los nuevos clientes europeos dándole un nuevo sentido al viajar: el de tomarse el tiempo para descubrir y conocer otras gentes, otros

lugares y de enriquecerse con ese encuentro dando un poco de uno mismo" (EUROPARC Federation 1999:2).

La Carta pretende ser una referencia, una guía para que sus firmantes (gestores de ENP, empresarios turísticos y touroperadores) puedan desarrollar un turismo de calidad y respetuoso con el medio ambiente, pero que sea a la vez rentable y que no hipoteque las costumbres y el modo de vida de la población local (Prats Santaflorentina, 1999). Es decir, "se trata de organizar el desarrollo turístico para reducir lo más posible los impactos negativos de esta actividad sobre el medio ambiente y sobre la calidad de vida de los habitantes; también se trata de reducir los conflictos de usos entre diferentes actores y al mismo tiempo aumentar los beneficios del turismo sobre el territorio" (Vautier 1998).

En definitiva, la CETS no es una etiqueta de calidad ni un acuerdo de colaboración convencional, sino que combina elementos de ambos para impulsar y apoyar un desarrollo verdaderamente sostenible del turismo en los ENP del Continente (EUROPARC Federation 2002).

El instrumento utilizado para tal fin es un programa de actuaciones a 5 años elaborado y aprobado por todas las partes implicadas, tanto del sector público como del privado, que refleja la estrategia del área protegida para conseguir un turismo sostenible. El funcionamiento de la Carta es similar al de algunas normas de calidad, como por ejemplo las normas ISO, porque el proceso comprende la evaluación de una comisión de expertos externa, designada por la Unión Europea, y también el otorgamiento de una marca de excelencia en turismo sostenible reconocida oficialmente por la UE. Esta marca no distingue sólo a los espacios protegidos o al territorio en el que se encuentran; también lo hará con establecimientos concretos, puesto que para obtener la marca es necesaria la participación del empresariado turístico.

La Carta se estructura en 3 etapas dirigidas a tres agentes diferentes del fenómeno turístico en los espacios naturales protegidos:

- * La primera aborda el papel de los propios ENP como destinos turísticos.
- * La segunda va dirigida a las empresas turísticas del interior y del entorno de los ENP.
- * La tercera se ocupa de los touroperadores que trabajan con los ENP.

A finales del año 2004 sólo se había implementado la primera etapa. Las otras dos están *in mente*, pero deberán esperar un tiempo hasta que sean llevadas a la práctica.

Una prueba del triple enfoque de la Carta es el hecho de que el texto oficial de la primera etapa, la correspondiente a las áreas protegidas, fue elaborado por un equipo formado por representantes de espacios protegidos, del sector turístico y de sus colaboradores.

En resumen, "la Carta europea permitirá a los espacios protegidos disponer de una estrategia y programa de actuación para desarrollar su turismo de manera armónica y consensuada, y al mismo tiempo aportará un reconocimiento de excelencia europea que ha de permitir el acceso de las empresas turísticas distinguidas con la marca a nuevos clientes sensibles con el grado de conservación de los espacios que visitan" (Prats Santaflorientina 1999:2). Lo verdaderamente importante y destacable es el proceso que culmina con la obtención de la Carta, no el certificado en sí mismo.

OBJETIVOS DE LA CARTA

Según el folleto promocional de la CETS, el propósito de ésta es impulsar las buenas prácticas identificando aquellos parques y áreas protegidas que satisfacen los requisitos para el desarrollo sostenible y la gestión del turismo. Para conseguirlo, la Carta se marca unos objetivos fundamentales, que son los siguientes (EUROPARC Federation 2002):

* Aumentar la concienciación con respecto a las áreas protegidas de Europa y el apoyo hacia éstas, en tanto que son una parte fundamental de nuestro patrimonio que debería ser preservada y disfrutada por parte de las generaciones presentes y futuras.

* Mejorar el desarrollo sostenible y la gestión del turismo en los ENP, lo cual tiene en cuenta las necesidades del medio ambiente, la población residente, los negocios locales y los visitantes.

Sandrine Vautier, antigua coordinadora del proyecto, lo expresó de otra forma: "El objetivo es promover un desarrollo equilibrado, a largo plazo, capaz de asegurar la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y social equilibrado desde el punto de vista geográfico y ético, la calidad de vida y la satisfacción de las empresas turísticas [...] La Carta europea de turismo sostenible tiene como finalidades: demostrar de manera concreta la viabilidad del turismo sostenible y sus beneficios tanto para los espacios protegidos como para los operadores turísticos; implicar a los operadores turísticos en la misión de proteger a los territorios sensibles; desarrollar una fuerte cooperación entre los espacios protegidos, los profesionales del turismo y los habitantes; y responsabilizar a los visitantes" (Vautier 1998).

Ambas definiciones, realizadas además por grandes concededores del proyecto de la CETS, no dejan de girar alrededor del mismo elemento: la sostenibilidad del turismo en los ENP. Éste, de hecho, es el objetivo final.

ORÍGENES Y ANTECEDENTES

En el año 1991 un grupo de trabajo de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa (es la antigua denominación de la Federación EUROPARC) inició una reflexión sobre el turismo sostenible en los espacios naturales protegidos del Continente: ¿es posible conservar el extraordinario valor de las áreas protegidas de Europa y a la vez explotarlos turísticamente? (Prats Santaflorentina, 1999). Era un momento crucial para afrontar esta cuestión, justo antes de la Conferencia de Río: “En ese momento, el conocimiento del concepto de desarrollo sostenible, aunque se había extendido desde hace mucho tiempo entre las grandes organizaciones internacionales, no era integral en el mundo de los espacios protegidos [...] El deseo de empezar un trabajo sobre este tema estaba motivado por un éxito creciente de los espacios protegidos como destinos turísticos y al mismo tiempo por miedo al desarrollo de un turismo desorganizado e incompatible con la naturaleza” (Vautier, 1998).

El resultado del trabajo de este grupo de la Federación se recogió en un documento titulado *Loving them to death?* que “trataba más de turismo en el medio ambiente que de demostrar la viabilidad y las oportunidades de experimentar en concreto este nuevo concepto de armonía entre protección del medio ambiente, desarrollo económico y social, calidad de vida para la población local y los visitantes, y protección a largo plazo de nuestro patrimonio” (Vautier 1998). El documento además contiene numerosos estudios de casos, ejemplos de buena gestión del turismo en parques europeos. En sus conclusiones, el trabajo propone unas recomendaciones para los gestores de parques y para el sector turístico, entre las cuales se encuentra la redacción de la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos (Prats Santaflorentina 2001a).

La Federación de Parques Naturales Regionales de Francia se encargó de coordinar la redacción de la Carta, por encargo de EUROPARC. Contó para ello con la ayuda de una subvención de la DGXI de la Unión Europea a través de un programa LIFE.

La redacción se inició en 1995 y acabó en 1998 con la presentación oficial del texto en Saint-Amand-les-Eaux, en el Parque Natural Regional Scarpe-Escaut (Francia). Fue la culminación de un intenso debate por parte del *Comité de Pilotage*, una comisión formada por 10 parques pilotos (Cuadro 1) y por representantes de numerosas asociaciones europeas de turismo y organizaciones conservacionistas (Nouvelles Frontiers, Asociación Europea de Hostelería, Asociación Europea de Albergues de Juventud, UICN, WWF, etc.) que se reunía 2 ó 3 veces al año para aprobar la redacción del texto de la Carta y tomar decisiones. Cabe destacar el papel de España, con dos parques piloto.

Cuadro 1: Parques piloto de la CETS

Nombre	País	Carta
Parque Natural Hohe Tauern	Austria	Sí
Parque Natural Hautes-Fagnes Eifel	Bélgica	No
Parque Natural Zona Volcánica de la Garrotxa	España	Sí
Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	España	Sí
Parque Nacional y Reserva de la Biosfera Les Cévennes	Francia	Sí
Parque Natural Regional Vosges du Nord	Francia	No
Parque Nacional Abruzzo	Italia	No
Parque Natural Alpi Marittime	Italia	Sí
Parque Nacional The Broads	Reino Unido	No
Parque Nacional Exmoor	Reino Unido	No

Fuente: Prats Santaflorientina 1999

PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA CARTA

La CETS se concreta en un texto oficial, el documento de referencia del proyecto. La versión final de ese texto, después de meses de trabajo y de diversas propuestas alternativas, se publicó en el año 1999.

Como se ha comentado anteriormente, la Carta fue redactada por el *Comité de Pilotage*. Al estar esta comisión integrada por representantes de los parques piloto y de asociaciones de turismo y organizaciones conservacionistas, el documento tiene un enfoque decididamente práctico, basado en experiencias concretas: "Estos 10 parques han participado en el desarrollo de la Carta, en su redacción y también en la experimentación de sus principios, de manera que la Carta sea lo más cercana posible a la realidad cotidiana de los espacios protegidos europeos y de los operadores turísticos con los cuales cooperan" (Vautier, 1998).

La Carta define las responsabilidades compartidas de los gestores del área protegida, las empresas turísticas y los touroperadores. Los principales contenidos del texto oficial, resumidos, son los siguientes:

Introducción: Sitúa la Carta en su contexto y cita sus principales referentes.

La Carta: Describe las generalidades de la CETS: cumplir los principios del desarrollo sostenible, ayudar a los ENP y a sus colaboradores a definir su propio programa de desarrollo turístico sostenible, elegir una aproximación estratégica, comprometerse a adoptar la ética del turismo sostenible, promover la colaboración y respetar las reglas básicas del turismo.

El turismo sostenible para el espacio protegido: Breve descripción de las ventajas del turismo sostenible y de la Carta para las áreas protegidas. Con mucho más detalle se

consideran los seis compromisos de la institución encargada de la gestión del espacio protegido:

- * Aceptar y respetar los principios de desarrollo sostenible anunciados en la Carta adaptándolos al contexto local.
- * Definir una estrategia a medio plazo (5 años) a favor de un desarrollo turístico sostenible en el territorio.
- * Dar a conocer la estrategia en forma de un programa de acciones.
- * Validar el proyecto.
- * Evaluar los resultados de la estrategia.
- * Renovar la adhesión a la Carta.

La Carta se centra en el segundo y tercer principios, a los que dedica descripciones más extensas. Esto es así porque dos de los elementos principales del proceso de la CETS son la estrategia de turismo sostenible y el programa de actuaciones a 5 años, a los que corresponden los principios en cuestión.

El turismo sostenible para las empresas turísticas situadas en los espacios protegidos: Sigue la misma estructura que la sección anterior, con los mismos temas destacados. La principal diferencia es el período de vigencia de la Carta (tres años en lugar de cinco). La empresa debe ubicarse dentro de un ENP firmante de la CETS.

El turismo sostenible para las agencias que organizan visitas a espacios protegidos: Un caso similar al de la sección anterior. La diferencia radica también en el período de vigencia (un año).

¿QUÉ IMPLICA LA CARTA PARA UN ÁREA PROTEGIDA?

La CETS es una herramienta útil para asegurar que el turismo en los ENP europeos es sostenible. Al entrar a formar parte de la Carta, las áreas protegidas demuestran que están cooperando con los agentes locales, y reciben un reconocimiento oficial por sus logros en este campo. A la vez, al adoptar la Carta adquieren un compromiso a 5 años para fomentar esa colaboración, para implementar las acciones consensuadas con sus socios y para continuar esforzándose por la excelencia en la gestión del turismo en su territorio (EUROPARC Federation 2002).

Según el texto oficial, “adherirse a la Carta significa respetar la aproximación estratégica del desarrollo turístico sostenible. Significa hacer un diagnóstico, consultar e implicar a los colaboradores, fijar objetivos estratégicos, asignar los medios necesarios, llevar a cabo un programa de acciones y evaluar los resultados” (EUROPARC Federation 1999:2). Implica

además un trabajo en equipo, la colaboración de los implicados en el turismo en la región. Según la filosofía de la Carta, para que el turismo sea sostenible y exitoso, los gestores de los ENP no deberían trabajar solos en su gestión; debería establecerse un foro permanente, o similar, entre los gestores del área protegida, autoridades locales, organizaciones conservacionistas y comunitarias y representantes de la industria turística, que mantenga contactos con organismos regionales y nacionales (EUROPARC Federation 2002).

... La Carta, más que una lista de principios éticos, es un compromiso concreto de los diferentes operadores sobre una estrategia en un plazo de 5 años y un plan de actuación. Su funcionamiento es a la vez voluntario y contractual. Es decir, la adhesión es voluntaria pero genera unos compromisos que se estipulan en un contrato (Vautier 1998).

Por sus características definitorias, la CETS aporta teóricamente a las áreas protegidas que la aplican un considerable número de ventajas competitivas, ya que ésta (EUROPARC Federation 1999:3-4) *permite al espacio protegido firmante,*

- * ser distinguido en Europa como territorio de excelencia en materia de turismo sostenible;*
- * fijarse objetivos ambiciosos en materia de turismo sostenible;*
- * trabajar mejor con sus asociados;*
- * implicar más en su política a los profesionales del turismo;*
- * influir sobre el desarrollo del turismo en su territorio;*
- * reforzar su acción de sensibilización de los visitantes;*
- * favorecer un desarrollo socioeconómico que sea respetuoso con el medio ambiente en su territorio;*
- * desarrollar productos turísticos auténticos, de calidad y respetuosos con el medio ambiente;*
- * poseer un instrumento de control para realizar un seguimiento y evaluar la política turística llevada a cabo en su territorio;*
- * reforzar su credibilidad ante la opinión pública y ante los que les financian.*

Eso sí, la implantación de la metodología de la CETS conlleva unos costes económicos que deben ser sufragados, en parte, por los propios espacios protegidos participantes. Se distinguen dos categorías, según su implicación en el proyecto (Cuadro 2).

Cuadro 2: Costes para las áreas protegidas que participan de la CETS

Parques candidatos	Costes
Cuota de registro como parque candidato	500 €
Cuota de verificación (para gastos administrativos de la solicitud y el proceso de verificación)	4000 € + IVA
Gastos de viaje, alojamiento y alimentación del verificador	Sin determinar
Parques que aplican la Carta (una vez verificados)	
Cuota de red (contribución mínima a la coordinación de la red de parques de la CETS)	500 €/año
Visita de evaluación y seguimiento a medio plazo (tras 2 años y medio). Opcional, a petición del área protegida	Sin determinar
Evaluación para la renovación de la Carta (cada 5 años)	4000 € + IVA
Gastos de viaje, alojamiento y alimentación del verificador	Sin determinar

Fuente: <http://www.europarc.org>

REQUISITOS PARA OBTENER LA CETS

La CETS está dirigida a cualquier tipo de espacio natural protegido. Para que éste pueda obtenerla es requisito previo indispensable que sea miembro de la Federación EUROPARC. Si no lo es, deberá formalizar su inscripción en el momento de solicitar la Carta. Además, la Federación exige ciertos criterios para los ENP que opten a la CETS:

- Tener como punto de partida las necesidades del territorio, lo que exige basarse en una diagnosis completa del territorio y su potencial turístico.

- Trabajar en colaboración, porque la gestión global del turismo significa:

* Una toma de conciencia colectiva de las exigencias del turismo sostenible.

* La concertación de todos los actores implicados en la actividad.

* La cooperación eficaz entre los diferentes colaboradores con el fin de que todos actúen en favor de la mejora de la gestión del turismo en el territorio.

* Movilizar e implicar a los actores locales, porque ni el sector público solo, ni el sector privado por su parte, tienen ni la información ni los medios suficientes para hacer avanzar la estrategia” (Prats Santaflorentina 2001b:4).

Por la importancia que la propia CETS da a la estrategia de turismo sostenible y al programa de actuaciones en el propio texto oficial de la Carta, vale la pena detenerse en la descripción de estos dos elementos, que son requisitos imprescindibles para obtener el galardón de la Carta.

La *estrategia* busca mejorar la calidad de la oferta en la línea del turismo sostenible. Goza de un gran consenso pues debe estar basada en una consulta cuidadosa y ser aprobada y entendida por los agentes locales implicados. Debe contener los siguientes aspectos:

- Una definición del ámbito territorial de la estrategia, que debe sobrepasar los límites del área protegida.
- Una valoración del patrimonio natural, histórico y cultural de la zona, de la infraestructura turística y de las circunstancias económicas y sociales, teniendo en cuenta la capacidad, necesidad y oportunidad potencial.
- Una evaluación de los visitantes actuales y los mercados futuros potenciales.
- Objetivos estratégicos para el desarrollo y gestión del turismo, que comprendan:
 - * la conservación y la mejora del medio ambiente y el patrimonio,
 - * el desarrollo económico y social,
 - * la preservación y la mejora de la calidad de vida de la población residente y
 - * la gestión de los visitantes y la mejora de la calidad del turismo ofrecido.
- Un programa de actuaciones para lograr esos objetivos.
- Una indicación de los recursos y los socios para implementar la estrategia.
- Propuestas para los resultados del seguimiento (EUROPARC Federation 2002).

Con respecto al *programa de actuaciones*, el texto oficial destaca diversos temas por la necesidad de un compromiso con los colaboradores y da recomendaciones y marca líneas a seguir. Se trata de mejorar la calidad de la oferta, la sensibilización de los visitantes, la formación, la mejora de la calidad de vida de la población local, la protección y valorización del patrimonio, el desarrollo económico y social y el control de la frecuentación turística.

Existen unas *cuestiones claves* comunes, que deben ser abordadas por ambos elementos (EUROPARC Federation 2002):

- Proteger y mejorar el patrimonio natural y cultural de la zona, por y a través del turismo, y protegerlo del desarrollo turístico excesivo.
- Proporcionar a los visitantes experiencias de alta calidad en todos los aspectos de su visita.
- Comunicar eficientemente a los visitantes las cualidades del área.
- Impulsar productos turísticos específicos que permitan descubrir y entender el territorio.

- Aumentar el conocimiento del área protegida y de cuestiones relativas a la sostenibilidad entre todas las relacionadas con el turismo.
- Asegurar que el turismo ayuda a la calidad de vida de los residentes, que no la reduce.
- Incrementar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar y conducir los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos.

PROCESO A SEGUIR PARA OBTENER LA CETS

Como ya se señalado, actualmente sólo está operativa la parte de la Carta correspondiente a las áreas protegidas. Para formar parte de la CETS los ENP deben completar un proceso de solicitud y verificación en el cual deben demostrar que satisfacen los requisitos de la Carta.

Este proceso consta de diversas etapas. Las tres primeras actuaciones deben realizarse con la asistencia de consultores:

- * Comunicar a la Federación EUROPARC la intención del área protegida de optar a obtener la CETS. Es decir, la voluntad de ser un candidato a la Carta.
- * Elaborar el informe de candidatura. Deben incluirse los siguientes contenidos: un diagnóstico del ENP y la actividad turística, las estrategias de gestión del turismo de acuerdo con los principios de la Carta y un programa de actuaciones a 5 años vista.
- * Presentar el informe de candidatura del área protegida a la Comisión Europea de Evaluación de la CETS.
- * Firmar el compromiso de ejecutar el programa de actuación a 5 años.
- * Recibir la visita de un verificador experto designado por la Comisión Europea de Evaluación de la CETS, al cual tiene que ofrecérsele la colaboración necesaria para que desempeñe su cometido. Dicho verificador preparará un informe para el área protegida con sus impresiones iniciales, y otro más extenso para el Comité de Evaluación.
- * Obtener la aprobación del Comité de Evaluación de EUROPARC, que se reúne una vez cada año.
- * Si todos los anteriores se han desarrollado adecuadamente, el ENP recibe la CETS en la siguiente Conferencia Anual de EUROPARC.
- * Evaluar los resultados de la estrategia al final del período de 5 años.

* Tanto las empresas turísticas como los operadores deben asumir también compromisos similares, a su manera, pero teniendo en cuenta que el ENP es siempre el primer signatario. Una vez el espacio protegido ha firmado su compromiso se abre la vía para que las empresas turísticas y los touroperadores puedan seguir su proceso de adhesión (Prats Santaflorientina 2002).

Para ser considerados candidatos a la CETS, los ENP deben enviar a EUROPARC un cuestionario firmado por el presidente o el director del área protegida. El cuestionario debe incluir los datos identificativos del área protegida y una breve explicación sobre el estado de desarrollo del proceso de consulta en el territorio, la creación de un foro permanente (o una fórmula equivalente), la estrategia a medio plazo (cinco años) para un turismo sostenible en la región, el programa de actuaciones y el calendario a seguir. Una vez registrada, el área entra en la Base de Datos de Parques Participantes de la CETS. El registro conlleva el pago de una cuota, que debe ser abonada a EUROPARC.

En una primera fase de carácter más experimental, el acceso al reconocimiento de la CETS sólo era posible para los parques piloto y aquellos parques que habían firmado con la Federación un acuerdo previo en el cual se comprometían a estar en condiciones de firmar la Carta en un periodo estipulado de dos años. Eso quedó ya superado y ahora pueden optar a la Carta todos los ENP europeos miembros de EUROPARC.

LA MARCA EN LA ACTUALIDAD Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Hasta el momento, los territorios certificados con la CETS se concentran en Europa occidental. Francia es el país que cuenta con más galardones (7), seguido de España (6), Alemania (3), Italia (2), Portugal (2), Austria (1), Finlandia (1) y Reino Unido (1).

Los primeros 7 parques recibieron el galardón en la Conferencia Anual de EUROPARC celebrada en Matrei (Austria), del 3 al 7 de octubre de 2001, tras haber sido verificados entre finales de la primavera y principios del verano. Tras la Conferencia Anual de EUROPARC de Llandudno (País de Gales), del 2 al 6 de octubre de 2002, se les añadieron otros 6 ENP más. La Conferencia Anual de EUROPARC de Stryn (Noruega), del 27 al 31 de agosto de 2003, supuso la incorporación de 4 nuevas áreas protegidas a la red.

En 2004, después de evaluar 8 nuevas propuestas, de la reunión mantenida por el Comité de Evaluación de la CETS en Neufahrn (Alemania), entre el 23 y el 25 de julio, y de la Conferencia Anual de Roses (España), entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre, son ya 23 los certificados concedidos (Cuadro 3).

Cuadro 3: Áreas protegidas que han obtenido la CETS

Nombre	País	Año
Parque Natural Regional Luberon	Francia	2001
Parque Natural Regional Vexin Français	Francia	2001
Parque Natural Steinhuder Meer	Alemania	2001
Parque Natural Frankenwald	Alemania	2001
Parque Natural Zona Volcánica de la Garrotxa	España	2001
Parque Natural Alpi Marittime	Italia	2001
Parque Natural Hohe Tauern	Austria	2001
Parque Nacional Peneda-Gerês	Portugal	2002
Parque Natural Serra San Mamede	Portugal	2002
Parque Natural Insel Usedom	Alemania	2002
Parque Natural Regional Marais du Cotentin et du Bessin	Francia	2002
Parque Nacional y Reserva de la Biosfera Les Cévennes	Francia	2002
Parque Nacional Monti Sibillini	Italia	2002
Parque Natural Regional Vercors	Francia	2003
Parque Natural Regional Pilat	Francia	2003
Parque Natural Regional Scarpe-Escaut	Francia	2003
Área de Belleza Natural Excepcional Mourne	R. Unido	2003
Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	España	2004
Parque Natural Los Alcornocales	España	2004
Parque Natural Grazalema	España	2004
Parque Natural y Parque Nacional Sierra Nevada	España	2004
Parque Natural Sierra de Aracena y Picos Aroche	España	2004
Parque Natural Syöte	Finlandia	2004

Fuente: Federación EUROPARC 2004

En cuanto al futuro inmediato de la Carta, el *EUROPARC Business Plan 2005-2007* prevé la aprobación de ocho nuevos proyectos en 2005, ocho más en 2006 y diez en 2007. Los espacios registrados como parques candidatos para 2005, hasta el momento, se reparten entre Francia (1), Reino Unido (3) y Alemania (2). La disponibilidad de recursos económicos adicionales podría hacer aumentar este número.

No obstante, el interés por la CETS es creciente. La Sección de las Islas Atlánticas de EUROPARC, por ejemplo, se marca como objetivo en su *Business Plan 2005-2008* la certificación de dos nuevos parques cada año. Este mismo programa de trabajo plantea la elaboración de la segunda etapa de la CETS para 2005 (la relativa a las empresas turísticas del interior de los ENP y de sus alrededores) y su implantación para los dos siguientes años. Se trata de un paso adelante hacia la sostenibilidad en lo que a la implicación de los agentes turísticos se refiere. El IPAMAC (*Inter Parks Massif Central*) está trabajando en esta línea desde hace un tiempo. Así, dos parques franceses (Les Cévennes y Pilat) ya han empezado a aplicar esta segunda etapa.

En otro orden de cosas, a principios de 2005 se ha constituido la Red Ibérica de las Cartas Europeas del Turismo Sostenible, que está integrada por los 6 parques españoles y los 2 portugueses. La razón de ser de esta red es facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos entre unos parques mucho más parecidos entre ellos y con menos vínculos con los del Norte de Europa.

La CETS está entrando en un período de cambios. Así, ya se ha concedido un mismo galardón a más de un parque (Les Cévennes, en Francia, y Sierra Nevada, en España) y se plantea otorgar la Carta a territorios más extensos, como la región de Lombardía (Italia), que incluye varios parques regionales, o la región de Alsacia (Francia), con varias reservas y espacios Natura 2000. Además, el *National Park Service* de los Estados Unidos ha mostrado un interés especial en implantar la Carta en su región Noreste.

EXPERIENCIAS SIMILARES: PAN PARKS

PAN Parks significa *Protected Areas Network Parks* ("Parques de la Red de Áreas Protegidas"). Es una iniciativa de la WWF que guarda ciertas similitudes con la CETS. Se trata de una etiqueta de calidad para áreas protegidas europeas que nació con la idea de combinar la conservación de la naturaleza y el turismo.

PAN Parks pretende aumentar la concienciación sobre el patrimonio natural europeo, con el fin de construir un apoyo social, político y financiero. El objetivo es crear incentivos económicos para la conservación de la naturaleza transformando el turismo de amenaza en oportunidad. La manera de hacerlo es mediante la colaboración entre organizaciones conservacionistas, parques nacionales, empresas turísticas, comunidades locales y otros grupos de interés, tanto en el ámbito local, como en el nacional y el internacional. Dicho de otra manera, esta iniciativa intenta reunir a todos los sectores interesados de las áreas protegidas de Europa para compaginar sus necesidades ecológicas y sociales.

PAN Parks comenzó en agosto de 1997 de la mano de la sección holandesa de la WWF y desde el principio avanzó firmemente para crear una marca de calidad de la gestión de los ENP del Continente. En enero de 1998 se unió un socio al proyecto: la empresa turística Molecaten Groep (Países Bajos). No obstante, PAN Parks estuvo en fase preparatoria hasta el año 2002. Entre otros avances significativos durante ese período cabe destacar la aprobación del Manual de Verificación (octubre de 2001), la verdadera base del proceso. Esta fase finalizó con la verificación de los primeros tres candidatos, que fueron también certificados como miembros de PAN Parks.

Así, en julio de 2002 la red contaba ya con sus primeros integrantes, los parques nacionales Fulufjället (Suecia), Oulanka (Finlandia) y Bieszczady (Polonia). El siguiente espacio

en obtener la certificación fue el Parque Nacional Central Balkan (Bulgaria), en octubre de 2003 (Cuadro 4).

Cuadro 4: Áreas protegidas que integran la red PAN Parks

Nombre	País	Año entrada
Parque Nacional Fulufjället	Suecia	2002
Parque Nacional Oulanka	Finlandia	2002
Parque Nacional Bieszczady	Polonia	2002
Parque Nacional Central Balkan	Bulgaria	2003
Parque Nacional Abruzzo	Italia	Candidato
Parque Nacional Bialowieza	Polonia	Candidato
Parque Nacional Biebrza	Polonia	Candidato
Reserva Forestal Dadia	Grecia	Candidato
Parque Nacional Duna-Dráva	Hungría	Candidato
Parque Nacional Retezat	Rumanía	Candidato
Parque Nacional Slovensky Raj	Eslovaquia	Candidato
Parque Nacional Triglav	Eslovenia	Candidato

Fuente: <http://www.panparks.org>

Los primeros paquetes turísticos de PAN Parks aparecieron en abril de 2004, en los parques Fulufjället (Suecia) y Oulanka (Finlandia).

La CETS y PAN Parks comparten algunas características, aunque lógicamente difieren en varios aspectos (Cuadro 5). En septiembre de 2000, la entonces presidenta de EUROPARC, Patrizia Rossi, y Arnold van Krefeld, de PAN Parks, apuntaron en una declaración conjunta que la CETS y PAN Parks (<<http://www.panparks.org>>) “son dos iniciativas independientes pero complementarias que apoyan los objetivos estratégicos de *Parques para la vida* de la UICN”.

Cuadro 5: Principales similitudes y diferencias entre PAN Parks y la CETS

Similitudes
Se trata proyectos ámbito europeo.
Los dos aspiran a que el turismo que reciben las áreas protegidas pueda catalogarse de sostenible.
Los dos crean una red espacios naturales protegidos con un reconocimiento internacional del turismo que en esas áreas se desarrolla.
En los dos casos se establecieron parques piloto con los que se afinó la metodología a aplicar en los futuros parques que pasarán a engrosar sendos proyectos: 10 para la CETS y 12 para PAN Parks.
En ambas iniciativas, pocos parques piloto obtuvieron inicialmente los galardones. Sólo 4 de los 10 parques de la CETS lo consiguieron, mientras que lo lograron sólo 3 de los 12 candidatos de PAN Parks.
Tanto la CETS como PAN Parks son iniciativas jóvenes. Los primeros parques en obtener la CETS lo hicieron en octubre 2001, mientras que la etiqueta PAN Parks se otorgó por primera vez en julio de 2002.
Son también proyectos en pleno crecimiento. En los próximos 3 años obtendrán la Carta 26 ENP, mientras que está previsto que PAN Parks esté integrado por, al menos, 8 áreas protegidas en el año 2006 y 18 más en el año 2010.
El proceso de obtención la certificación es laborioso y los trámites son muchos.
Los ENP aspirantes a obtener estas certificaciones deben someterse en ambos casos a un proceso de auditoría o

<p>similar.</p> <p>La CETS exige “que los gestores espacios protegidos que se quieran adherir a ella realicen un diagnóstico del territorio, diseñen una estrategia y concreten un programa de actuación a 5 años. Estos tres elementos deben realizarse en estrecha colaboración con los actores del turismo en el ámbito local” (Prats Santaflorientina 2003).</p> <p>En el caso de PAN Parks, el proceso se denomina verificación. La realizan expertos independientes, según los <i>Principios, criterios e indicadores de PAN Parks</i>, que son el núcleo del proyecto. Los 5 principios de PAN Parks, relativos al medio ambiente, la sociedad, la economía y la cultura, aseguran nuevos estándares para la conservación y el desarrollo sostenible. Se realizan también visitas de seguimiento anuales y, tras 5 años, se repite una verificación completa.</p>
<p>El proyecto global de la Carta consta de 3 etapas: las áreas protegidas, las empresas turísticas y los operadores turísticos. Por su parte el proceso de verificación de PAN Parks se divide también en 3 fases: la verificación del espacio, su estrategia de turismo sostenible y la referente a los socios del empresariado local.</p>
<p>Diferencias</p>
<p>PAN Parks es la única organización que incluye la conservación y el turismo en sus principios y criterios verificación. Es también pionera en establecer un tamaño mínimo (20.000 ha), lo que refleja el enfoque más ecológico del proyecto PAN Parks, que tiene entre sus objetivos “formar una red ecosistemas autorregulables, con grandes carnívoros y herbívoros en el contexto europeo. Ante la falta de animales grandes fácilmente observables, añadir valor económico a la naturaleza en un área protegida resulta más difícil. El tamaño reduce considerablemente el riesgo de exceder la capacidad de carga: un parque extenso puede acoger más fácilmente un gran número de turistas implementando un sistema de zonificación eficaz” (<http://www.panparks.org>).</p>
<p>Mientras que los ENP adscritos a la CETS se concentran, hasta el momento, en Europa occidental, los parques de PAN Parks se hallan actualmente en el Norte y el Este.</p>

Fuente: Elaboración propia 2004

CONCLUSIONES

La CETS es un proyecto joven y en pleno crecimiento. Los primeros parques se certificaron en 2001 y hoy día son ya 23 los certificados otorgados. En 2005 finaliza el primer programa de actuaciones, por lo que los primeros parques en obtener la CETS tienen que renovar su compromiso por 5 años más. Este es, por tanto, un momento crucial en el futuro de la Carta.

A lo largo de estos años ha ido cambiando el perfil de las áreas protegidas galardonadas. En 2004 se concedió por primera vez un certificado conjunto a dos parques (natural y nacional de Sierra Nevada, en España), y probablemente en un futuro cercano obtengan la Carta territorios integrados por diversas categorías de áreas protegidas, como reservas, espacios Natura 2000, etc. (Alsacia). Incluso pueden obtener la CETS territorios más amplios, no necesariamente declarados como área protegida en su totalidad (Lombardía), o lugares lejos de Europa (región Noreste de Estados Unidos).

Por sus características, la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos es un instrumento muy útil para ordenar el turismo en un territorio. Eso sí, para que el rendimiento sea óptimo es necesario que el área protegida se gestione adecuadamente y que la zona cuente con un capital social y humano consolidado, es decir, que la comunidad local sea la quien lleve las riendas.

No se trata de una cuestión formal irrelevante, ni de quedar bien ante la opinión pública. La búsqueda de un turismo sostenible exige necesariamente la participación activa de las comunidades locales, y en especial del empresariado turístico y de las administraciones y demás organizaciones involucradas en el turismo. En la primera etapa de la Carta, esta participación se centra en la aprobación del diagnóstico y la estrategia de la zona, pero con la entrada en juego de la segunda etapa, la destinada a los empresarios turísticos, la comunidad local debe convertirse en un agente fundamental en el cambio de rumbo del turismo, un cambio hacia la sostenibilidad.

No en vano, el mayor logro de la Carta no es el certificado de calidad en sí, sino el proceso que los parques deben emprender para obtener la certificación. Un proceso continuo, que no termina con el primer programa de actuaciones sino que debe perdurar en el largo plazo, para asegurar una mayor sostenibilidad de las actividades turísticas.

Y no sólo del turismo. No hay que olvidar que el objetivo primero de las áreas protegidas es la preservación de la naturaleza, y que el uso público, la recreación y el turismo están supeditados a ese objetivo original. Pero al mismo tiempo hay que considerar los beneficios que éstos pueden aportar, si se desarrollan adecuadamente, en la mejora del conocimiento, valorización y protección del patrimonio natural y cultural.

En definitiva: la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos es una buena iniciativa. Sólo falta que se desarrolle de manera conveniente para que pueda lograr el ambicioso objetivo de hacer más sostenible el turismo en las áreas protegidas europeas.

Agradecimiento: Este texto es el resumen de una parte de un documento más extenso titulado "Planificando el turismo sostenible en los espacios naturales protegidos españoles: la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos y los Planes de Desarrollo Sostenible", del mismo autor, que ha sido galardonado recientemente con el II Premio Turismo y Desarrollo Sostenible, concedido por la Universidad Antonio de Nebrija y la Fundación ACS (España).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

EUROPARC Federation

1999 *La Carta Europea del Turismo Sostenible en los espacios protegidos: texto oficial*, Departament de Medi Ambient, Barcelona

EUROPARC Federation

2002 *Protected areas and tourism. The European Charter*, Drucktechnik, EUROPARC Federation, Hamburg

FPNNE

1993 *Loving them to death?: Sustainable tourism in Europe's nature and national parks*, Federation of Nature and Protected Areas of Europe, Grafenau (Alemania)

Prats Santaflorentina, J. M^a

1999 *La Carta Europea de Turisme Sostenible en els Espais Protegits. L'excel·lència en matèria de desenvolupament turístic*, Olot, inédito

Prats Santaflorentina, J. M^a

2001 *El Proceso de elaboración del plan de ordenación del turismo en el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa, según la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos*. Boletín de la A.G.E. n.º 31-2001, pp. 205-213

Prats Santaflorentina, J. M^a

2001 *Pla d'Ordenació del Turisme Sostenible al Parc Natural de la Zona Volcànica de la Garrotxa*, Olot, inédito

Prats Santaflorentina, J. M^a

2002 *Turisme Garrotxa i la Carta Europea del Turisme Sostenible als Espais Protegits*, Jornades de responsabilitat social de les empreses. *L'estratègia de desenvolupament territorial*, Olot, inédito

Prats Santaflorentina, J. M^a

2003 *La Carta europea de turismo sostenible en los espacios protegidos. El caso del Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa*, Olot, inédito

Vautier, S.

1998 *Ambientalitzar el turisme*, VII Conferencia Nacional d'Educació Ambiental, Reus, inédito.
Disponible en: <<http://www.gencat.es/mediamb/cnea/viicnea/comuni.htm>>

Recibido el 17 de febrero de 2005

Correcciones recibidas el 11 de mayo de 2005

Aceptado el 20 de mayo de 2005

Arbitrado anónimamente